



## BOLETÍN TRIBUTARIO RSM

- NUMERACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LINEA.
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO REGULÓ TRÁMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA ACCESO A BENEFICIO DE RENTA EXENTA EN SERVICIOS HOTELEROS.
- ALGUNOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA SOBRE DIVIDENDOS.

## NUMERACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LÍNEA

La DIAN lanzó el servicio de numeración de facturación en línea que beneficia en especial a las personas naturales que tienen la obligación de facturar y ofrecerá la oportunidad de solicitar a dicha entidad la numeración de facturas sin la necesidad de acercarse a alguno de sus puntos de atención.

De esta manera quienes obtienen bienes y/o servicios que les aplique el Impuesto al Valor Agregado (IVA), podrán consultar en la página de la DIAN si la factura expedida se encuentra cobijada por los rangos autorizados, y de esta forma reportar si se ha presentado algún hecho que no se atañe al debido procedimiento.

El nuevo servicio en línea para el trámite de “numeración de facturación”, beneficiará a más de 1'695.000 responsables del Impuesto Nacional al Consumo y del Impuesto al Valor Agregado –IVA. Con esta herramienta de fácil manejo, los usuarios tendrán la autorización de numeración en tiempo real desde la comodidad de su casa o sitio de trabajo. Este nuevo servicio optimiza el tiempo y ahorra costos a los ciudadanos clientes, al facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, permitiéndole además controlar con antelación a través de recordatorios los vencimientos de las autorizaciones de facturación vía correo electrónico, mitigando la posibilidad de expedir facturas sin autorización y/o con autorizaciones vencidas.

Para efectuar este trámite en línea el usuario debe entre otros: · Tener la cuenta de Usuario DIAN Habilitada · Contar con el mecanismo de firma digital vigente · Garantizar que la información del RUT esté actualizada.

## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO REGULÓ TRÁMITE DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA ACCESO A BENEFICIO DE RENTA EXENTA EN SERVICIOS HOTELEROS.

El pasado 2 de agosto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución No. 1507, mediante la cual reguló el procedimiento de obtención de la certificación que debe remitirse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de acceder al beneficio de renta exenta por la prestación de servicios hoteleros en nuevos hoteles construidos entre los años 2003 y 2017.

Para efectos, en la Resolución se incluyeron temas de importancia como el mecanismo de solicitud de la certificación, los documentos que deben anexarse, el plazo máximo para la presentación de la misma y la dependencia competente para expedir la certificación solicitada.

## ALGUNOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA SOBRE DIVIDENDOS.

Llama nuestra atención la propuesta sobre el nuevo régimen tributario a los dividendos.

Actualmente, el régimen tributario para un accionista en términos generales es como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VR. IMPUESTO
Utilidad antes de impuestos	100
Impuesto de Renta	25
Impuesto del CREE	9
Dividendos	66
Ingresos NCRNGO	66
Impuesto Final	0

El proyecto de reforma tributaria plantea gravar los dividendos y participaciones con una tarifa de renta por definir entre el 30% y el 35%.

De igual forma, se otorgaría un descuento tributario del 20% para todos estos inversionistas, que sólo tendría efectos para los contribuyentes de mayores ingresos (aquellos cuya tarifa marginal de renta se ubican entre el 21% y el 30% o el 35% en cuyo caso el gravamen final a los dividendos sería del 10% o del 15%).

CALIDAD DE CONTRIBUYENTE	TARIFA	
Persona de mayores ingresos	35%	30%
Descuento Tributario por Dividendos	20%	20%
Gravamen final Dividendos	15%	10%

Adicionalmente, se aplicaría una retención en la fuente a los dividendos y participaciones para personas naturales del 10% y para las personas jurídicas del 15%.

Los que tuvieren una tarifa marginal de renta del 20% o menos, deberán acreditar ante el agente retenedor que su tarifa marginal de impuesto personal de renta del año anterior fue inferior o igual al 20%, en cuyo caso queda exonerado de retención. Es entendible esta exoneración porque si su tarifa marginal de renta es 20% o menos y obtiene un descuento tributario del mismo 20% su tarifa de impuesto de renta sobre dividendos sería cero (0).

El siguiente ejemplo refleja el consolidado de dichos dividendos, a tarifa de impuestos del 35%, tanto para la sociedad como para el accionista:

+	<b>Dividendos Recibidos</b>	<b>\$500,000,000</b>
-	Retención en la fuente del 10%	\$50,000,000
<b>TOTAL RECIBIDO</b>		<b>\$450,000,000</b>
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS DIVIDENDOS</b>		
+	Tarifa de impuesto a los Dividendos del 35% (Aplicada a los \$500,00,000)	\$175,000,000
-	Descuento al impuesto a los dividendos del 20% (Aplicado a los \$500,000,000)	\$100,000,000
<b>TOTAL IMPUESTO DESPUES DEL DESCUENTO</b>		<b>\$75,000,000</b>
-	Retención en la fuente practicada	\$50,000,000
<b>TOTAL IMPUESTO NETO A PAGAR</b>		<b>\$25,000,000</b>
<b>TARIFA EFECTIVA DE IMPUESTO</b>		<b>15%</b>
<b>TRIBUTACION GLOBAL (EMPRESA Y SOCIO)</b>		<b>50%</b>

## Contactos:

### RSM Colombia S.A.S

Calle 26 No 69 D 91, Of 306 Torre peatonal 2  
Centro Empresarial Arrecife  
Bogotá - Colombia  
Tels.: +57(1) 410 4122 / +57(1) 742 8721  
www.rsmco.co

Óscar Bobadilla G.  
Managing Partner  
oscar.bobadilla@rsmco.co

William Garcia Perez  
Audit Partner Cali Office  
william.garcia@rsmco.co

Victor Gómez H.  
Lead Partner Financial Audit and Assurance  
victor.gomez@rsmco.co

María Eugenia Acevedo Acevedo  
Audit Partner Bucaramanga Office  
mariae.acevedo@rsmco.co

Saúl Garzón Rivera  
Tax Partner  
saul.garzon@rsmco.co

Sergio Viveros  
Director Asociado Tax & Legal  
sergio.viveros@rsmco.co

RSM Colombia S.A.S is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network.

Each member of the RSM network is an independent accounting and advisory firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction.

The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 11 Old Jewry, London EC2R 8DU.

The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.